



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2024-MDSL/C

San Luis, 06 de junio de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta N° 002-2024-MDSL-CAMLL presentada por la Regidora Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y que, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Carta N° 002-2024-MDSL-CAMLL de fecha 29 de mayo de 2024, la señora Regidora Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa, solicita licencia durante el periodo comprendido del 12 al 17 de julio de 2024, por motivos de viaje;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 27 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal con voto unánime de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia solicitada por la señora Regidora Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa durante el periodo comprendido del 12 al 17 de julio de 2024, por motivo de viaje.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Del Aire N° 1540 - San Luis www.munisankuis.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Castro
ALCALDE